

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 088-2012-R.- CALLAO, 26 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0476-2011-D/FCE (Expediente N° 09378) recibido el 18 de noviembre del 2011, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 143º, Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Consejo Universitario dictar y aprobar, entre otros, los Manuales de Organización y Funciones de las dependencias académico-administrativas necesarias para el desarrollo de la Universidad, así como velar por su fiel cumplimiento;

Que, por Resolución N° 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se autoriza al Despacho Rectoral para que apruebe, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad, previo informe de la Oficina de Planificación;

Que, mediante Resolución N° 133-99-R del 11 de marzo de 1999, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas (MOF-FCE);

Que, con Resolución N° 1375-08-R del 31 de diciembre del 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2008 – 2012;

Que, por Informe N° 097-2011-UR-OPLA y Proveído N° 1505-2011-OPLA recibidos el 14 de diciembre del 2011, la Oficina de Planificación, informa que el proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, ha sido revisado, analizado y coordinado con la oficina correspondiente; el mismo que se ajusta a la Directiva N° 001-95-INAP/DNR sobre formulación de Manuales de Organización y Funciones de los organismos de la administración pública, dando su conformidad;

Que, resulta necesario que nuestra Universidad disponga de instrumentos normativos de gestión que faciliten y viabilicen los procedimientos administrativos en las dependencias académico administrativas que conforman la entidad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 097-2011-UR-OPLA y Proveído N° 1505-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de diciembre del 2011; al Informe Legal N° 1588-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 29 de diciembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (MOF – FCE)**, el mismo que consta de tres (03) títulos contenidos en un total de veinticuatro (24) páginas, que se anexan como parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 133-99-R del 11 de marzo de 1999, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Económicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCE, OCI, OAL y archivo.